

SANCIONES AL DIARIO "LA OPINION":

El domingo 30 de enero los lectores del matutino oficialista "La Opinión", que se edita en Buenos Aires, recibieron como noticia de la jornada la información de que éste no había llegado a los puestos de venta. El lunes pudo saberse que "LA Opinión" había sido sancionado con el secuestro de su edición dominical y la prohibición de impresión los días lunes y martes siguientes. El martes el gobierno dió a conocer el decreto que fundamentaba la medida: una extensa nota publicada veinte días antes -el 9-1-77- bajo el título "Los Derechos Humanos y la Iglesia". El artículo era firmado por el sacerdote jesuita Vicente Pellegrini y había sido publicado con anterioridad en la revista del Centro de Investigaciones y Acción Social, entidad a la que pertenece dicho sacerdote. En ese trabajo el sacerdote Pellegrini hacía referencia al punto de vista de la Iglesia Católica sobre el tema de los Derechos Humanos, la violencia, la tortura física, la tortura moral que se inflige a los familiares de los desaparecidos, la necesidad de publicar la lista de detenidos, la degradación en que se hunden las fuerzas armadas con la utilización de esos métodos. Al parecer, el gobierno militar argentino se sintió directamente aludido por esas reflexiones y, en el decreto de sanción, sostuvo que si bien de una manera "hábil y velada" las consideraciones del religioso "contribuían a mantener las causas que determinaron el establecimiento del estado de sitio". No conforme con esta subjetivísima apreciación el decreto dictatorial extendió sus atribuciones al punto de dictaminar que las expresiones vertidas por Vicente Pellegrini "no representaban la opinión de la Iglesia", juicio que sólo puede ser emitido, en verdad, por la Iglesia misma. Lo inopinado de la reacción militar sobresaltó, inclusive, a otro matutino fervientemente adicto, "La Nación", que en su editorial del martes 2 de febrero sugería el camino legal para solucionar ese tipo de medidas contra la libertad de prensa. Agregaba que la conveniencia de la vía judicial no solamente era beneficiosa para garantizar la libre información y castigar sus desbordes sino que alertaba al gobierno acerca de la necesidad de tomar en cuenta el contexto internacional en el que medidas como la referida eran adoptadas.

REPRESALIAS

.....

entado cometido el 28-1-77 contra la comisaría de la ciudad de Buenos Aires, el ejército informó de dos episodios "con grupos insurgentes que habían arrojado el gas lacrimógeno y matado a dos personas". Estas informaciones se repitieron en sucesivas jornadas hasta totalizar una suma de VEINTE

-2-

guerrilleros muertos EN LA MISMA LOCALIDAD. Como es costumbre sólo se suministró el sexo de las víctimas, con excepción de una mujer que fue identificada como la esposa de quien las FF.AA. sindicaron como autor del atentado contra la Jefatura de Policía de la Provincia de Buenos Aires. No hace falta demasiada sagacidad para comprender que, como viene sosteniendo esta comisión, esos "enfrentamientos" son fusilamientos lisos y llanos efectuados como represalia. Pobladores de Ciudadela informaron a miembros de esta Comisión vieron que dos hombres y dos mujeres eran bajados por la fuerza de un vehículo militar, colocados de cara a la pared y ametrallados en plena vía pública.

X

.....

DENUNCIA SANITARIA (PARA LA CRUZ ROJA INTERNACIONAL):

Este informe fue elaborado por las presas políticas de Villa Devoto el 20-1-77: "La atención sanitaria del Penal de Villa Devoto es sumamente deficiente. El caso de Marta Ramos que a continuación es una clara muestra de cómo se pone en juego nuestra integridad física. La compañera sufre de bronquitis asmática desde hace más de un año y como consecuencia de una bronquitis contraída en una brigada al ser detenida. A su traslado a la cárcel de Devoto no es atendida hasta después de mucho insistir; en el penal de Olmos se le inició un pequeño tratamiento, la medicación indicada sólo le sirve para superar los ataques agudos que últimamente se repiten con frecuencia. Es así que el viernes 17-12-76 al sentirse próxima a una crisis pide ser atendida por el médico, cosa que no ocurre sino hasta la tarde. El pedido se había hecho a primera hora de la mañana. El médico de planta le receta AMINOFILINA con DECADRON y RES MAX, comprimidos. Luego de reclamar constantemente la medicación recetada, recién a las 21,30 hs la enfermera le aplica una inyección intramuscular. La enfermera se niega a informar a la compañera MARTA RAMOS qué medicamento se le ha inyectado. Se niega a suministrarle los comprimidos aduciendo que no los tiene y se retira gritando: "Aquí mando yo". Ante esta actitud la compañera pide la presencia del médico de guardia para solucionar su problema. Su estado se agrava, le resultaba muy difícil respirar, tenía sibilancias y se desmayó al pasar las 22 hs. Su crisis tiene dos picos en los que se le producen dos PAROS RESPIRATORIOS DE los que es sacada gracias a la acción de un compañera médica y otra enfermera que le hacen respiración artificial y masaje. Pero las compañeras no tenían los elementos suficientes para atenderla. En ese clima de angustia y por la presión que ejercimos, con gritos de viva voz y "jarreos", llega el médico de guardia quien actúa de manera despreciosa e irresponsable. Deciden internar a la compañera en el Hospital Penitenciario y la llevan CAMINANDO a pesar de su es

estado aduciendo falta de camillas. Dos pabellones fueron sancionados por haber reclamado al médico y la compañera está en una celda de 3,50 mts por 2,40 que debe compartir con otras tres detenidas y sólo 6 horas de recreo interno. Esta encierro agudiza su problema con el riesgo de una nueva crisis. Su nombre es MARTA BEATRIZ RAMOS DE RODRIGUEZ, argentina, 27 años, a disposición del PEN.

.....
TESTIMONIO DE ALICIA ACOSTA SOBRE SALUD (P/CRUZ ROJA):

"Fui detenida el 24-6-76 y herida de bala en la pierna derecha. Fui trasladada directamente al Hospital Pirovano donde recibí los primeros auxilios. Tenía fractura del cuello de fémur y se me colocó una férula para el estiramiento del miembro. Luego de 15 días me operaron para colocarme una placa de metal. La operación la realizó el jefe de servicio de Traumatología del mencionado hospital. La atención fue deficiente ya que el médico no tenía control sobre mí y no se me dio medicación para el tratamiento. A los 15 días las Policía me sacó del hospital vendada y sin tener las condiciones mínimas para caminar. De allí me llevaron a la comisaría 33a donde me tuvieron 3 días sin comer, descalza, sin poder caminar, sin atención médica ni clamantes. Luego fui llevada en patrullero a Devoto ingresando directamente al Hospital Penitenciario. Aquí el jefe de traumatología, dr. DIEZ, me explicó que la operación anterior estuvo mal hecha porque uno de los tornillos que sujeta la placa está mal puesto y hay que volver a operar para sacar la placa entera al cumplirse los 6 meses de la primera operación. En el período de internación tuve tratamiento kinesiológico hasta que pude volver a caminar con bastón y se me dio el alta. Desde que llegué a la Planta 6 no tuve ningún tratamiento. Surgieron problemas para salir al recreo con el personal encarado de ello ya que yo y otras compañeras necesitamos ayuda para bajar las escaleras. El personal nos respondió que íbamos a tener que "hacerlo solas y si no podíamos lo tendríamos que hacer lo mismo". Que si no podíamos no saliéramos al recreo. Al mes y 15 días llega la orden de internación para la operación. En el traslado el personal, sabiendo mi problema, me apura. Aquí, en el Hospital penitenciario, las condiciones son deficientes: no hay personal de limpieza ni suficiente personal de enfermería. La dra. GONZALEZ no nos atiende todos los días y cuando lo hace nos medica sin revisarnos. La dieta consiste en un poco de grasa con trozos de carne y algo de verdura" ALICIA ACOSTA. V. DEVOTO"

.....
TESTIMONIO DE JOSEFA DEL CARMEN ROMANO TEIRA DE TROMBETTA:
"Nací el 19-7-53, en La Coruña, España. En 1957, movido por la

esperanza de progresar llega a la Argentina. Aquí me casé y tuve un hijo. En la madrugada del 17-12-74, mientras estábamos durmiendo, sentimos golpes y patadas contra la puerta. Era la policía, abrieron y se nos abalanzaron encima. Luego comenzaron a hacer preguntas sobre cosas que no entendía. Les pedí que me dejaran, que no sabía lo que querían, había vivido trabajando y no tenía nada que esconder. Me llevaron igual a un lugar que no conocía pero que por comentarios supe que era la delegación de la Policía Federal. Me pusieron en un calabozo sobre una mesa de cemento, me taparon con una frazada y me esposaron. Más tarde me vendaron los ojos y me encapucharon. Me llevaron tirada en el piso de un auto a otro lugar; en el viaje escuchaba los gritos de mi marido a quien estaban torturando. Cuando llegamos al lugar me hicieron caminar por el pasto para luego subir una escalera. Me desnudaron, me manosearon y me ataron de pies y manos a un elástico. Me colocaron una toalla mojada sobre el vientre y en tanto me interrogaban me hacían corrientes eléctricas por todo el cuerpo, pero especialmente vagina y senos. Creí que me moría, me estuvieron torturando aproximadamente una hora. Ahí mismo me hicieron firmar un papel que era mi supuesta declaración; después me dijeron que si delante del juez yo no ratificaba esa declaración volverían a torturarme de nuevo a mí y a mi familia. Así fue como el 25-12-74 declaro ante el juez y ratifico esa falsa declaración. Me condenaron a dos años de prisión y me colocaron a disposición del PEN. El 17-12-76 cumplí la condena y aún sigo en la cárcel injustamente. Mi hijo tiene ya 5 años y en el tiempo que llevo detenida lo he visto cuatro veces puesto que mi madre no puede traerlo. Como soy española vinieron a verme del consulado para saber qué podían hacer por mí. de esto hace ya meses y no ha pasado nada. MI familia no puede couparse de eso porque vive muy lejos y no tiene medios para solventar los gastos que demanda.

.....

TESTIMONIO DE LUCIA MAGDALENA TORRES DE VANEGAS: "En octubre de 1974, a los pocos meses de haberme casado, allanan la casa de mis padres deteniendo a mi madre y a mi hermano de 15 años. Queda sola mi hermana de 10. A mi hermano lo sacaron de la cama, lo esposaron, lo golpearon y lo llevaron a un lugar cercano al monte (vivíamos en Tucumán), lo amenazaron con una pistola y se lo llevaron en auto a una comisaría donde le tomaron declaración. De la comisaría lo trasladaron a la delegación de la Policía Federal de Salta donde fue interrogado y salvajemente golpeado. Allí es separado de mi madre que pierde desde entonces su rastro. Después de 2 días ella es trasladada a la cárcel del Buen pastor. Fui a verla allí, estaba

con causa. Me preguntó por mi hermano pero nada pude averiguar. Después de haber ido varias veces a la Delegación de la Policía Federal me reconocieron que estaba allí y lo tenían incomunicado. A los pocos días lo trasladaron al Regimiento de Caballería. Allí permaneció un mes hasta que obtuvo la libertad por minoría de edad. Mi madre fue sentenciada a 3 años de prisión por la ley 20840 y también está a disposición del PEN. A los 2 meses de la detención de mi madre también me detienen a mí, a mi marido y a mi hermanita más chica. Ellos dos fueron puestos luego en libertad. Yo fui trasladada en un celular a la Jefatura de Policía de Salta donde estuve incomunicada. Luego a la policía Federal donde me esposaron y me ataron a la pata de un banco. A la mañana siguiente me trasladaron a la Cárcel del Buen pastor, sin tomarme declaración, sin causa alguna y a disposición del PEN

.....

HABEAS CORPUS EN FAVOR DE:

EADUARDO OSVALDO DECRISTOFARO, obrero de una bodega de la Capital; MARCELO MIGUEL BLANCO, 19 años; CARLOS LAGORIO, 19 años, periodista del diario PRENSA LIBRE; LUIS PABLO STEIMBERG, soldado conscripto; ARMANDO PRIETO, 27 años; MANUEL CARLOS CUEVAS, obrero, De 14 AÑOS; secuestrado de su lugar de trabajo en San Pedro 661; MARIA TERESA GRUJIC DE CORONEL, secuestrada del domicilio de sus suegros

.....

7 de marzo de 1977

Boletín N° 15

SANCIONES A LA JUNTA MILITAR ARGENTINA

La opinión pública humanitaria y democrática internacional ha podido corroborar la veracidad incuestionable de las denuncias formuladas por esta comisión acerca de las sistematicas violaciones a los Derechos Humanos por parte de la Junta Militar que gobierna en la Argentina con la reciente reducción de los fondos de la ayuda militar anunciada por el Gobierno de Carter. Pronunciamientos por juristas, je fe s de estado, no hacen sino avalar los informes y boletines elaborados por la Cadhu. La prensa del exterior tambien ha colaborado con una actitud veraz: Le Novel Observateur acaba de titular una nota "La Argentina de los cuchillos largos" sobre la represion militar a activistas, artistas, intelectuales y profesionales. El trabajo fue anunciado en la tapa de la publicacion bajo el titulo, "Los asesinos de Buenos Aires"; El Times, de Londres reclamó que su gobierno suspendiera las negociaciones con el gobierno argentino sobre las Islas Fikland, el Washintong Post, con la firma del columnista Jack Anderson, denunció el intento de fusilar a 40 ^{presos} políticos, La decision norteamericana de reducir el monto de ayuda militar al gobierno de Jorge Rafael Videla en razon de las denuncias sobre violaciones reiteradas a los Derechos Humanos coloca en primer plano el rostro salvaje de este gobierno proclamado de Reconstruccion Nacional".

.....
DENUNCIA DE LOS PRESOS DEL PENAL DE CORONDA (STA FE) 11-1-77

"Hace unos días se hizo presente la Cruz Roja Internacional en el Penal. Los compañeros hicieron todo tipo de denuncias, luego el castigo fué el aumento de la represión, recreos espaciados, porque dicen que no hay personal para cuidarnos, disminucion de la comida, retiro de la atencion medica, castigos, requiza de ropa, porque dicen "que unos tienen mucho y otros no tienen nada", no se nos traen recibos de los depositos que hacen los familiares y solo se entregan 70.000 pesos viejos. Las visitas son cada 45 días y a los familiares les hacen 4 hs de cola afuera sopor-tando calores, vientos o lluvias, aun cuando vengan con criaturas. Además hay amenazas, Feced, el Jefe de Policia, amenaza de muerte a un compañero de nombre Michelini. Este asesino no gasta sus bromas, en diciembre del 76 hizo fusilar al compañero Daniel Corosito, detenido en Rosario, a quien previamente lo habia amenazado de muerte".

.....
SECUESTRO DE ISABEL FUNES:

Susana Isabel Funes (CI 9.730.155 LC 4.707.999) es empleada de EPEC (Empresa Provincial de Energia de Cordoba) y pertenecio al Consejo directivo del sindicato de Luz y Fuerza de Cordoba entre 1968-1972. Fué la compañera de Agustin Tosco durante los ultimos 10 años de su vida. El día 5-2-77 se encontraba cenando con unos amigos cuando un grupo de hombres de civil que dijeron ser de la Policia Federal, la secuestró en su casa. En la casa no hubo saque ni robo. A los invitados presentes de los privados, en la a uno de ellos se le pregunta que pensaba del conflicto de Luz y Fuerza y de la situacion economica. Anunciaron que podian tener noticias de Susana Funes en la delegacion de la policia federal. Cuando su madre concurre al día siguiente negaron saber de su existencia. Fueron presentados recursos de habeas corpus ante el Jefe de la Brigada Aerotransportadora, General Centeno, y ante la policia. Envio un telegrama al Presidente, al Ministro del Interior y al Ministro del Interior de la Provincia, sin resultados.-

.....
TESTIMONIO DE TORTURAS

"Yo María Eugenia Gonzales doy testimonio de que el día 2-6-76, a las 14 hs fué estaquada en el patio de la penitenciaría de Cordoba, María del Rosario Miguel Muñoz. Hacía ya dos meses que estabamos incomunicadas, siendo hostigadas cotidianamente por los militares que además de una intensa gimnasia nos sometian a injustas sanciones. La compañera había varios días que estaba sancionada por no